



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Al contestar refiérase a: **ID-105199**

AD-ATIC-0136-2023
5 de diciembre de 2023

Máster
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, presidenta ejecutiva
PRESIDENCIA EJECUTIVA – 1102

Máster
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, presidente ejecutiva con cargo de gerente
GERENCIA GENERAL–1100

Doctor
Wilburg Díaz Cruz, gerente a.i.
GERENCIA MEDICA-2901.

Máster
Gabriela Artavia Monge, gerente a.i.
GERENCIA FINANCIERA-1103

Máster
Robert Picado Mora, subgerente
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES-1150

Estimados(as) señores(as):

ASUNTO: Oficio de Advertencia sobre el Programa de Establecimientos de Salud Digitales e Inteligentes (PESDI).

La Auditoría Interna en cumplimiento de las labores preventivas consignadas en el Plan Anual Operativo para el período 2023, y con fundamento en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Control Interno, procede a emitir el siguiente documento en relación con el Programa de Establecimientos de Salud Digitales e Inteligentes (PESDI), lo anterior a fin de que sea valorado para la toma de decisiones que competen a esa Administración.

ANTECEDENTES Y DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

En el artículo 7° de la sesión N°9062, celebrada el 07 de noviembre de 2019, señala: *“Según lo expuesto por el señor Claudio Guiliano Consultor HIIMS Consultor de HIMSS (Healthcare Information and Management Systems Society) en el artículo 3° de la sesión N.° 9061, la Junta Directiva acuerda:*

“Instruir a la Gerencia Médica para que presente el plan de trabajo en evaluación de tecnologías de información de los hospitales San Juan de Dios, San Vicente de Paúl y el CAIS de Siquirres, en el plazo de dos meses”

Posteriormente, el 7 de diciembre del 2020, en el artículo 2° de la sesión 9144, en el acuerdo segundo cita:

“Instruir al director del Proyecto del EDUS para que presente a la Junta Directiva, escenarios que contemplen diferentes plazos y necesidades de recursos que permitan desarrollar los proyectos del Programa de Establecimientos de Salud Digitales e Inteligentes (PESDI) en el menor plazo posible, lo anterior para ser conocido en la sesión del 21 de enero de 2021.”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

El 16 de noviembre del 2021, en el artículo N°3 de la Sesión N° 9223, el Órgano Colegiado acuerda lo siguiente:

“ACUERDO PRIMERO: Dar por recibido el informe de avance del Programa de Establecimientos de Salud Digitales e Inteligentes, de acuerdo con el seguimiento que realiza la Dirección de Planificación Institucional a los proyectos definidos como estratégicos.

ACUERDO SEGUNDO: Dar por atendido lo acordado por la Junta Directiva en el artículo 2° de la sesión N° 9144, en relación con la presentación de escenarios para el desarrollo del Programa de Establecimientos de Salud Digitales e Inteligentes (PESDI).

ACUERDO TERCERO: Aprobar el escenario 1 indicado en el informe de avance del Programa de Establecimientos de Salud Digitales e Inteligentes (PESDI), con corte a septiembre de 2021 y su complemento, para la ejecución y cumplimiento de los objetivos planteados en el programa.

ACUERDO CUARTO: Se solicita a la Gerencia General instruir a las Gerencias, que brinden el apoyo, conforme sus áreas de competencia, para el adecuado desarrollo de las actividades a realizar en torno a la planificación y ejecución del programa PESDI.

ACUERDO QUINTO: Autorizar el uso del esquema de sustitución por excepción para la dotación del recurso humano conforme las necesidades presentadas para la ejecución de la Fase 1 del Escenario 1, de acuerdo con el criterio de la Dirección Administración y Gestión de Personal N° GG-DAGP-1293-2021.”

Sobre lo anterior, en esa sesión el Ing. Manuel Rodríguez Arce, director del EDUS, expuso sobre el escenario 1, los 11 Proyectos, las fases planteadas y el costo estrictamente para 26 recursos humanos, mismo que ascendía a ₡ 6 959 955 062 (Seis mil novecientos cincuenta y nueve millones novecientos cincuenta y cinco mil con sesenta y dos colones). Los proyectos del escenario 1 son los siguientes:

Tabla 1
Proyectos e iniciativas del Escenario 1 PESDI

N°	Código	Tipo Solución	Nombre de la Iniciativa/Proyecto
1	EDAC	Proyecto	Expediente Digital Ambiente Contingencia
2	RREE	Proyecto	Receta Electrónica
3	SILC	Proyecto	Sistema Integrado de Laboratorio Clínico (Incluye Sistema de Banco de Sangre)
4	CDSS	Proyecto	Clinical Decision Support
5	HEMO	Proyecto	Hemodinamia
6	REDIMED	Proyecto	Red Digital Institucional de Imágenes Médicas
7	CYMD	Proyecto	Ciencia y minería de datos
8	CCPR	Iniciativa	Circuito Cerrado de Productos
9	IDME	Iniciativa	Integración Dispositivos Médicos al EDUS
10	BYOD	Iniciativa	Bring Your Own Device (BYOD)
11	MDMS	Iniciativa	Mobile Device Management System (MDMS)

Fuente: Informe Ejecutivo de Junta Directiva, diciembre 2021.

Informe DFOE-IF-BIS-00010-2022 de la Contraloría General de la República.

El 29 de agosto de 2022, la Contraloría General de la República emitió el informe DFOE-IF-BIS-00010-2022 “Informe de auditoría de carácter especial acerca de la gobernanza y desarrollo de proyectos para la evolución del Expediente Digital Único en Salud (EDUS) en la Caja Costarricense del Seguro Social”, en el cual dentro del alcance se evaluó el PESDI y de lo cual el Máximo Órgano Fiscalizador evidenció los siguientes aspectos:

- La Junta Directiva de la CCSS aprobó la ejecución y cumplimiento de sus objetivos (escenario 1), sin el criterio de la Gerencia Financiera y la Dirección de Presupuesto acerca de la viabilidad de financiamiento para la totalidad de proyectos e iniciativas que conforman el citado programa, y sin contar con el visto bueno de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC) o el Consejo Tecnológico, según su nivel de complejidad. Asimismo, se identificó que la gestión de los proyectos e iniciativas aprobados no se ajustan a la Metodología de Administración de Proyectos de la Institución.
- Se determinó que cuatro iniciativas aprobadas como parte del citado escenario 1 del Programa, aún no cumplen los requisitos establecidos institucionalmente para formar parte del portafolio institucional de proyectos; pues justamente corresponden a ideas de proyectos sin concluir la fase de preinversión, y por ende no cuentan con la factibilidad en aspectos como: alcance, costo, plazo o riesgos asociados.
- En lo referente a la gestión de los proyectos e iniciativas que conforman el Programa de Establecimiento de Salud Digitales e Inteligentes (PESDI), no consta que estos cuenten con la totalidad de la documentación mínima solicitada por la Metodología de Administración de Proyectos. Incluso en el informe de avance a marzo de 2022, se identificaron ajustes en los plazos aprobados por la Junta Directiva para el desarrollo de los proyectos e iniciativas, hasta en un 100%, sin evidencia documental en donde se aprobaron dichos ajustes, de acuerdo con la citada metodología.
- Se determinó, a manera de ejemplo, que uno de los proyectos incluidos en el escenario 1 del citado programa, es el denominado “*EDUS desconectado en ambiente de Contingencia*”, carece de aspectos tales como: la solicitud de proyecto, estudio preliminar y de factibilidad, tabla de control de entregables, y procedimiento para la administración de cambios del proyecto. Aspecto que cobra especial relevancia dentro del contexto actual, en donde la CCSS se vio afectada por ciberataques, los cuales a su vez afectaron al EDUS y por ende la prestación de los servicios de salud a nivel nacional, pues no se tenía acceso a la información de los usuarios de manera que permita mantener la totalidad de servicios activos. Por último, se encontró que la documentación del Programa de Establecimiento de Salud Digitales e Inteligentes (PESDI) está incompleta, resulta difícil su trazabilidad y localización. También, algunos documentos no poseen identificación de la persona que los elaboró, de quien lo aprueba o da el visto bueno, ni están firmados.

En este sentido, la CGR dispuso a la Junta Directiva lo siguiente:

“A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CCSS O A QUIENES EN SU LUGAR OCUPEN LOS CARGOS.

“4.4. Resolver con respecto a la aprobación del escenario 1 del PESDI realizada por la Junta Directiva en el acuerdo tercero del artículo 3 tomado en la Sesión N.º 9223 del 16 de noviembre de 2021, para asegurar que la gestión de los programas, proyectos e iniciativas se ajusten a lo establecido en la normativa institucional vigente para la gestión de estos procesos. Remitir a la Contraloría General de la República, una certificación en la cual se acredite lo resuelto a más tardar al 31 de octubre de 2022. (Ver párrafos del 2.22 al 2.46).”

Para el año 2023, la Junta Directiva en el artículo 3º de la sesión N° 9370, celebrada el 29 de setiembre del año en curso acuerda lo siguiente:

“ACUERDO SEGUNDO: *Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que, en un plazo no mayor a un mes, presente a esta Junta Directiva el criterio técnico sobre la continuidad del Programa PESDI, conforme su estado actual y el avance logrado a la fecha”.*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

A raíz de lo anterior, el 16 de octubre de 2023, se realiza una presentación del estado de PESDI ante el Consejo Tecnológico, de cual ese órgano Colegiado acuerda lo siguiente:

“1- Dar por recibido la presentación sobre el estado actual y el avance logrado a la fecha del Programa de Establecimientos de Salud Digitales e Inteligentes (PESDI), para la atención del acuerdo 2 tomado por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el artículo 3° de la sesión N.º 9370, celebrada el 29 de setiembre del año 2023.

2- Se le instruye a la Gerencia Médica, Gerencia Financiera, Dirección de Tecnologías de Información el apoyar en los criterios técnicos que se requiere para la Replanificación del PESDI hacia la Madurez Digital de las soluciones EDUS.

3- Solicitar prórroga a dos meses de plazo, para que se presente ante el Consejo Tecnológico el replanteamiento del PESDI hacia una Madurez Digital de las soluciones EDUS, con el objetivo de que el Consejo Tecnológico apruebe el criterio y este sea presentado ante Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social y de esta manera dar atención al acuerdo 2 tomado por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el artículo 3° de la sesión N°9370, celebrada el 29 de setiembre del año 2023.

4- Solicitar a la Presidencia Ejecutiva enviar los presentes acuerdos a la Contraloría General de la República y Junta Directiva con el fin de dar gestión al acuerdo 2 tomado por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el artículo 3° de la sesión N°9370, celebrada el 29 de setiembre del año 2023. “

En ese orden de ideas, el 9 de noviembre del 2023, en el artículo 11 de la sesión 9383, la Gerencia General presentó los avances del PESI, a lo cual el Órgano Colegiado acordó lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO: *Dar por recibido la presentación sobre el estado actual y el avance logrado a la fecha del Programa de Establecimientos de Salud Digitales e Inteligentes (PESDI), para la atención del acuerdo 2 tomado por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el artículo 3° de la sesión N.º 9370, celebrada el 29 de setiembre del año 2023.*

ACUERDO SEGUNDO: *Brindar el plazo de dos meses solicitado por el Consejo Tecnológico para que se realice el replanteamiento del PESDI hacia “Ruta de Madurez Digital de las soluciones EDUS”, según acuerdo tercero de la sesión de trabajo de fecha 16 de octubre 2023.*

OBSERVACIONES

Con base en la situación actual del PESDI y considerando los riesgos evidenciados por la Contraloría General de la República en su informe sobre la gestión de ese Programa, así como los riesgos materializados que fueron expuestos por la directora del Programa ante el Máximo Jerarca Institucional el pasado 9 de noviembre de 2023, es criterio de esta Auditoría que esa Administración valore diversos elementos que se presentan a continuación:

A. Revisión sobre la gestión de proyectos

Resulta imprescindible llevar a cabo una revisión detallada de la gestión de proyectos asociados al PESDI, lo anterior ante la ausencia de elementos citados por el Máximo Órgano Fiscalizador como la alineación con la normativa institucional vigente, en temas como la ausencia de un criterio de la Gerencia Financiera y la Dirección de Presupuesto acerca de la viabilidad de financiamiento para la totalidad de proyectos, vistos buenos de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC) o el Consejo Tecnológico, ajustes no documentados en plazos de los proyectos, entre otros.

Al respecto, acorde a lo presentado en la sesión de Junta Directiva del pasado 9 de noviembre del año en curso, no se expone cuál fue el avance en términos cuantitativos en cada uno de los 11 proyectos del escenario 1, esto dado que lo único expuesto en esa línea fueron los avances en presupuestarios de hemodinamia, ciencia y minería de datos y REDIMED, por tanto, está situación genera incertidumbre desde la perspectiva de aspectos esenciales de control interno, como lo son la rendición de cuentas, especialmente, en razón que ese Máximo Jerarca aprobó desde hace más de 2 años (**16 de noviembre del 2021**) el escenario 1 y, lo anterior se torna relevante considerando que la presentación señala una inversión superior a los 385 millones de colones en ese rubro y en viáticos, tal y como se muestra a continuación:

Imagen N°2
Avance Presupuestario y partidas de operación de PESDI

Línea	Monto Ejecutado en millones	Porcentaje
Hemodinamia	₡182.89	10,5%
Ciencia y Minería de Datos	₡37.47	2,1%
REDIMED	₡1,134.45	64%
Acompañamiento y evaluación HIMSS	₡28.89	1,6%
Sustitución (RH) y viáticos	₡385.47	21,7%
Total	₡1,769.17	100.00%

Fuente: Sesión de Junta Directiva 9383, artículo 11 del 9 de noviembre de 2023.

B. Proyectos del PESDI dentro de la AGEDI

Esa Administración Activa debe considerar que existen iniciativas que se encuentran en la Agenda Digital Estratégica (AGEDI) como parte del programa, pero que representan aplicativos o funcionalidades en operación del Expediente Digital en Salud (EDUS), tales como: generalizar la cobertura de receta electrónica, Expediente Digital en Ambiente de Contingencia (EDAC), o Sistemas Integrado de Laboratorio Clínico y Sistemas de Banco de Sangre, por tanto, debe valorarse que el nivel de madurez o evolución del EDUS va implicar mejoras a través de los años como parte del mantenimiento normal de sistemas dentro de un ciclo de vida de software y no como una gestión de proyectos individualizada de cada aplicativo.

Adicionalmente, resulta pertinente identificar cuál es el nivel de prioridad de estas iniciativas dentro de la AGEDI, esto si compite con otros proyectos estratégicos como Plan de Innovación, automatizar la gestión institucional de Recursos Humanos (SIPE), Modelo de Gobernanza y Gestión de las Tecnologías de Información, Plan de Ciberseguridad, solución para apoyar los procesos de Planificación Institucional, entre otros, lo anterior considerando que en todos se encuentra implícito la participación de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones como responsable del desarrollo de software y las integraciones con otras soluciones, por tanto, si el Gobierno de TI y sus interesados no realizan un ejercicio responsable de priorización considerando las posibilidades institucionales y la capacidad instalada disponible, se podrían materializar riesgos respecto a la eficiencia de esa Dirección para atender la creciente demanda de necesidades relacionadas con los servicios que actualmente se soportan en el Área Ingeniería de Sistemas (AIS), y sus equipos de trabajo, generando una eventual imposibilidad material de atender los requerimientos de desarrollo de nuevos sistemas de información.

Precisamente, el punto anterior se refuerza con lo evidenciado por esta Auditoría el 23 de noviembre de 2023, mediante el informe ATIC-0090-2023 *“Auditoría de carácter especial sobre la gestión del desarrollo y mantenimiento del software en el Área Ingeniería de Sistemas de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones”*, específicamente en el hallazgo 1 y 5 que señalan lo siguiente:

“1. SOBRE EL ALINEAMIENTO DE PROYECTOS DE SOFTWARE SOPORTADOS POR LA AIS CON LA AGEDI

Se identificó que únicamente el 3.5%11 de soluciones de software soportadas por el AIS, se encuentran incorporadas como proyectos en “ejecución” o “mantenimiento” a nivel de la Agenda Estratégica Digital Institucional (AGEDI), según consta en el informe de avance al II trimestre 2023.

En otras palabras, las 165 soluciones tecnológicas equivalente al 96,5% restantes de los aplicativos, corresponde al desarrollo y/o mantenimiento de software no alineado con el portafolio de proyectos con componentes TIC.

No obstante, entre el conjunto de soluciones de software desligadas a proyectos activos¹² en la Agenda Estratégica Digital Institucional, se distinguen aplicativos de valor estratégico y táctico en TIC (basado en su alcance y cobertura funcional); además de observarse que están requiriendo una cantidad considerable de recursos.

5.DEFINICIÓN DE NECESIDADES POR PARTE DE LOS INVOLUCRADOS A NIVEL DE NEGOCIO

“Se observó que el conjunto de personas involucradas a nivel de negocio, incluyendo alta dirección, líderes de proceso y dueños de aplicativos, presenta oportunidades de mejora en la definición de sus necesidades relacionadas con el desarrollo y mantenimiento de software. Esto se evidencia a través de debilidades en el cumplimiento de sus responsabilidades, la falta de historia de usuario precisas y completas, así como la necesidad de mejorar la priorización, entre otros aspectos igualmente relevantes.” (El resaltado no corresponde al original)

C. Proyecto REDIMED dentro del PESDI

Dentro de los proyectos que se encuentran en el Escenario I de PESDI aprobado por la Junta Directiva se encuentra REDIMED, el cual según la presentación efectuada el 9 de noviembre del 2023, tiene un porcentaje de ejecución de un 64%, correspondiente a aproximadamente ₡1,134.000 (Mil ciento treinta y cuatro millones de colones), sin embargo, el que éste en particular se encuentre inmerso dentro del PESDI y además, incluido en la Agenda Digital Estratégica (AGEDI), es un elemento que genera dificultad para identificar cuáles son los avances reales desde la perspectiva de gestión de proyectos, máxime las inversiones destinadas y la ejecución contractual que actualmente está en proceso.

Al respecto, aproximadamente desde el año 2017, esta Auditoría viene realizando seguimiento al proyecto REDIMED, identificando múltiples riesgos que han sido señalados a la Administración Activa en diversos productos, siendo el último el informe del 14 de noviembre de 2023, denominado AOPER-0079-2023 “Auditoría de carácter especial sobre el Proyecto Red Digital de Imágenes Médicas (REDIMED) a integral en el Expediente Digital Único en Salud”, en el cual se evidenciaron elementos significativos de control tales como: el alcance del proyecto incluye 50 establecimientos de salud y no la totalidad de los centros de salud de la CCSS que brindan los servicios de imágenes médicas, falta de claridad en el alcance sobre la totalidad de modalidades de imágenes médicas que se generan en la CCSS con respecto a las incluidas, debilidades en relación con la gestión del cronograma que realiza la Dirección del Proyecto REDIMED, las cuales no permiten establecer una trazabilidad y cumplimiento de los plazos, entre muchos otros riesgos.

D. Evaluación de la Continuidad del PESDI

Teniendo presente lo señalado en el punto anterior, resulta indispensable para la Junta Directiva que la Presidencia Ejecutiva y el Consejo Tecnológico, analice detalladamente los avances logrados hasta la fecha y los riesgos asociados a los replanteamientos que eventualmente se van a proponer, lo anterior debido a que la ausencia de criterios técnicos podría resultar en decisiones carentes de fundamentos y con impactos negativos significativos en términos administrativos, financieros y legales.



Además, resulta importante que el patrocinador del PESDI determine cuáles fueron las acciones concretas que el director del programa efectuó para mitigar o gestionar los riesgos materializados que fueron expuestos ante Junta Directiva el 9 de noviembre del presente año, así como el impactó que esto generó en su avance, en especial con el componente de recurso humano y bajo una supuesta pretensión de continuidad del programa.

E. Participación y aporte de Áreas involucradas

Esta Auditoría considera que la Administración Activa debe propiciar la colaboración efectiva entre las áreas involucradas de forma integral y no mediante esfuerzos aislados, principalmente la Gerencia Médica, Gerencia Financiera, y la Dirección de Tecnologías de Información, las cuales deben asumir una responsabilidad crítica en el replanteamiento del PESDI u otra decisión que se adopte, en este sentido, la ausencia de participación de estos actores y sus aportes podría derivar en decisiones que no aborden de manera efectiva las deficiencias identificadas.

CONSIDERACIONES NORMATIVAS

Las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información del MICITT, en el apartado I Gobernanza de TI, señala que:

“La institución debe disponer de un marco orientador que permita la definición de la acción institucional con un enfoque de valor público. Asimismo, debe considerar en la estrategia institucional la incorporación de iniciativas habilitadas por tecnologías de información.”

La entidad pública debe tener un órgano rector que permita establecer las prioridades en cuanto al cumplimiento de estrategias propuestas por tecnologías de información; debidamente conformado por las autoridades institucionales administrativas competentes según corresponda a cada institución, participando a los titulares responsables de la planificación Institucional y de las tecnologías de información y comunicaciones como un asesor en los modelos de habilitación de los objetivos, necesidades y oportunidades institucionales a través del uso de TI, así como elementos para la rendición de cuentas sobre el uso adecuado de las TI para responder a las necesidades, objetivos y oportunidades institucionales. (...)”

Esas mismas normas, en el apartado III Planificación Tecnológica Institucional, cita que:

“La Institución debe instaurar un modelo estratégico formal que permita establecer la dirección organizacional, iniciativas a corto, mediano y largo plazo, incorporando las necesidades y oportunidades tecnológicas que permita establecer los requerimientos al nivel tecnológico para la sostenibilidad de las operaciones institucionales, así como cambio y mejora a los recursos tecnológicos instalados y las oportunidades de crecimiento y entrega de valor público.”

Adicionalmente, que incorpore indicadores que permitan valorar el nivel de cumplimiento de los objetivos estratégicos, las acciones de revisión y ajuste a la estrategia. (...)”

Además, en el apartado IV. Gestión de Riesgos Tecnológicos menciona lo siguiente:

“La institución debe establecer un proceso formal de gestión de riesgos que responda a las amenazas que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales, basado en una gestión continua de riesgos que esté integrada al sistema específico de valoración del riesgo institucional y considerando el Marco de Gestión de TI que le resulte aplicable.”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

La Unidad de TI debe aplicar el marco de gestión de riesgo tecnológico, con el fin de identificar, valorar, priorizar y gestionar los riesgos al nivel de TI en cualquiera de sus escenarios, que impliquen una eventual afectación a la continuidad operacional, así como la integridad y confidencialidad de la información y el cumplimiento regulatorio de la institución.”

Aunado a lo anterior, el inciso IX. Gestión de Proyectos que implementan recursos tecnológicos, indica lo siguiente:

La institución debe gestionar los proyectos que permitan habilitar sus iniciativas para el logro de los objetivos estratégicos, satisfaciendo los requerimientos y en cumplimiento con términos de calidad, tiempo, presupuesto y uso óptimo de los recursos, de acuerdo con las buenas prácticas y estándares preestablecidos.

La Unidad de TI debe establecer el portafolio de proyectos debidamente priorizados, identificando en cada iniciativa el beneficio a generar por la habilitación de tecnologías de información. Su administración a través de la ejecución de los planes asociados, deben permitir obtener el resultado esperado, minimizando el riesgo asociado a eventos durante la ejecución del proyecto y garantizando la calidad y la entrega de valor para el logro de los objetivos institucionales.

La Unidad de TI debe establecer un modelo estandarizado para la gestión y administración de proyectos de perfil tecnológico, así como su continua actualización, divulgación y capacitación a funcionarios.

CONSIDERACIONES FINALES

La gestión del Programa de Establecimientos de Salud Digitales e Inteligentes (PESDI) en la CCSS ha puesto en evidencia debilidades en cuanto a gobernanza de las tecnologías de la información y Comunicación, la articulación entre las instancias TIC institucionales y las mejores prácticas en administración de proyectos. Al respecto, a lo largo del proceso, ha sido evidente la ausencia de un marco sólido de gobernanza de las TIC, lo cual es esencial para garantizar la alineación estratégica, la toma de decisiones efectiva y la supervisión adecuada de los proyectos tecnológicos.

Aunado a esto, la AGEDI registra información clave de los programas y proyectos para facilitar la toma de decisiones y el seguimiento, cuya fuente de información se encuentra en los documentos, reportes y mecanismos que se han definido como el medio de retroalimentación y estado de los proyectos, por tanto, la ausencia de articulación de ese instrumento con el PESDI, dificulta que el Consejo Tecnológico disponga de elementos para apoyar sus actividades y respaldar las decisiones que permitan a la Institución reducir riesgos y aumentar el valor del portafolio de proyectos con componentes tecnológicos.

Así mismo, la ausencia de una evaluación detallada y alineada con las mejores prácticas en la administración de proyectos ha sido una omisión sustancial evidenciada por la Contraloría General de la República, especialmente, porque la aprobación inicial del PESDI careció de un análisis exhaustivo de la viabilidad financiera, la alineación con la normativa institucional y la documentación adecuada, elementos críticos en cualquier proyecto de esta índole.

Del mismo modo, el estudio del Máximo Órgano Fiscalizador reveló ajustes en los plazos de los proyectos hasta en un 100%, sin la debida aprobación documentada, destacando la falta de un control eficaz en la ejecución de los proyectos, la ausencia de documentación completa y la dificultad para rastrear y localizar información, es indicativa de una gestión deficiente en términos de documentación y archivo, elementos esenciales para la rendición de cuentas y la toma de decisiones informadas.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Ante esta situación, la Junta Directiva ha continuado evaluando el PESDI, solicitando criterios técnicos sobre su continuidad, razón por la cual el Consejo Tecnológico ha pedido una prórroga de dos meses para replantear el programa hacia la "*Ruta de Madurez Digital de las soluciones EDUS*", sin embargo, teniendo presente que PESDI enfrenta desafíos significativos en términos de gestión de proyectos, esta Auditoría somete a consideración de esa Administración, la necesidad de una revisión más profunda y una colaboración efectiva de todas las áreas involucradas para abordar las deficiencias identificadas y garantizar una toma de decisiones basada en criterios técnicos, legales y financieros robustos .

Finalmente, esa revisión debe considerar decisiones como la adoptada por la Junta Directiva en el artículo 11° de la sesión N° 9385, celebrada el 16 de noviembre de 2023, la cual en su acuerdo tercero señala: "*Aprobar la creación de 16 plazas de servicios especiales para el Plan de Innovación y Expediente Digital Único en Salud, con fecha de vigencia 01 de diciembre de 2023 por periodo de un año, según los oficios emitidos por el Consejo Financiero y Control Presupuestario y los documentos de aval técnico emitido por la Dirección de Administración y Gestión de Personal. En el caso de requerir la continuidad, se deberá realizar la solicitud al Consejo Financiero, a quien se designa el análisis y aval de la prórroga de esas plazas.*" (El resaltado no corresponde al original)

En virtud de lo expuesto, esta Auditoría previene y advierte de la situación planteada en el presente oficio, con el propósito de que se efectúe el análisis correspondiente y se ejecuten las medidas correctivas que permitan garantizar razonablemente la toma de decisiones y el rumbo tecnológico del Programa de Establecimientos de Salud Digitales.

Por cuanto, queda bajo exclusiva responsabilidad de esa Administración Activa, garantizar el seguimiento, monitoreo y mejoramiento continuo, de los mecanismos de control instaurados en torno a la situación y los riesgos advertidos; **razón por la cual deben remitir a esta Auditoría en el término de 4 meses (contados a partir de recibido este oficio) un plan de acción anexo al presente, con las acciones a ejecutar para la atención de los riesgos advertidos.**

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA

M. S.c Olger Sánchez Carrillo
Auditor

OSC/RJS/RAHM/EZCH/lbc

Anexo (1)

1. Plan de Acción para la atención de riesgos.

C. Auditoría-1111

Referencia:ID-105199